



*Rama Judicial del poder público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Q., agosto nueve (9) del año dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no se halló proceso alguno al cual venga dirigido el memorial que aquí se agrega, se dispone a través del centro de servicios requerir al peticionario para que indique el número del radicado, así como el asunto en el cual pretende radicar la solicitud, así como aclare cuál es el objeto de la misma. Adviértasele que en caso de aquí no curse proceso no es viable atender la misma y deberá dirigirse a REPARTO de los jueces de familia,

Por el centro de servicios remítase copia de este auto al señor Carlos Andrés Mancera al correo desde el cual remitió el memorial

N O T I F Í Q U E S E.-

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f54f407c31987f409e3a79a2f80215d83db2898ce3d8ca482d50440335
f8373

Documento generado en 08/08/2021 10:03:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SOLICITUD DE PATERNIDAD

carlos andres mancera <carlos1975andres@hotmail.com>

Sáb 31/07/2021 11:17

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (6 MB)

COMPROMISO VOLUNTARIO.pdf; SOLICITUD DE PATERNIDAD.pdf; CONSTANCIA RECIBO DE CUOTA.pdf; CONSTANCIA HISTORIA.pdf; CÉDULA.pdf;

Buenos días, a continuación, adjunto carta de solicitud de paternidad y dejos constancia de los anexos.



Libre de virus. www.avast.com

Armenia Quindío, 31 de Julio de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Circuito de Armenia

ASUNTO: SOLICITUD DE PATERNIDAD

Cordial Saludo,

Yo, **CARLOS ANDRES MANCERA**, identificado con cédula de ciudadanía número **89.003.527 expedida en Armenia Quindío**, residente en la ciudad de Armenia Quindío, respetuosamente me dirijo a quien corresponda, el favor de concederme la paternidad de mi hija menor de edad, **MARIA ANGEL OVIEDO**, identificada con Registro Civil de Nacimiento número **1.090.281.824**, registrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Armenia Quindío. Hago dicha solicitud de manera libre y voluntaria, ya que deseo seguir respondiendo por mi hija y también que me puedan regularizar las visitas a las que tengo derecho como padre de la menor.

Nota: Anexo datos de la madre

Datos Completos:

Nombre: JACQUELINE OVIEDO

Cédula: 41.946.795 de Armenia Quindío

Dirección: Ciudadela Chilacoa Torre 19 Apto 401 – Armenia Quindío

Teléfono: 317 862 6410

Agradezco su atención y colaboración,

Quedo a la espera de sus notificaciones.

Atentamente,



CARLOS ANDRES MANCERA

C.C. 89.003.527 de Armenia Quindío

Dirección: El Mirador del Quindío – Torreo 3 Apto 704 B/ La Pavona – Armenia Quindío

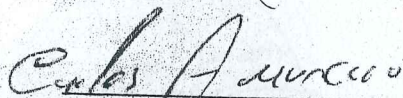
Teléfono: 310 445 1776

Correo: carlos1975andres@hotmail.com

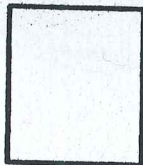
Armenia, 04 junio de 2020

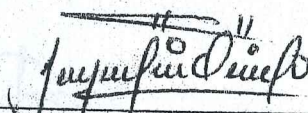
Asunto: COMPROMISO VOLUNTARIO

Yo, **CARLOS ANDRES MANCERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 89.003.527, me comprometo libre y voluntariamente cada mes a dar un aporte de **\$250.000** para la menor **MARIANGEL MANCERA OVIEDO** identificada con RC 1.090.281.824 y en común acuerdo con la señora **JACQUELINE OVIEDO** identificada con cedula de ciudadanía 41.946.795 de Armenia.

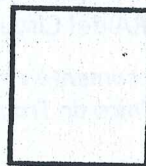


CARLOS ANDRES MANCERA
C.C 89.003.527





JACQUELINE OVIEDO
41.946.795





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



53162

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría PRIMERA del Círculo de Armenia, compareció:

CARLOS ANDRES MANCERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0089003527 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Carlos Mancera

----- Firma autógrafa -----



5n9ed1o8kfui
04/06/2020 - 12:07:37:538



JACQUELINE OVIEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0041946795 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jacqueline Oviedo

----- Firma autógrafa -----



26hvflu3h574
04/06/2020 - 12:08:33:422



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de COMPROMISO VOLUNTARIO y en el que aparecen como partes JACQUELINE OVIEDO Y CARLOS ANDRES MANCERA.

Juan Manuel Sossa Urueña



JUAN MANUEL SOSSA URUEÑA
Notario PRIMERA del Círculo de Armenia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

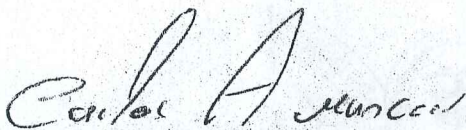
Número Único de Transacción: 5n9ed1o8kfui



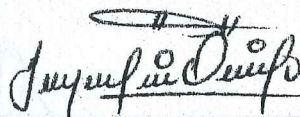
Armenia, 04 junio de 2020

Asunto: COMPROMISO VOLUNTARIO

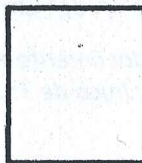
Yo, **CARLOS ANDRES MANCERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 89.003.527, me comprometo libre y voluntariamente cada mes a dar un aporte de \$250.000 para la menor **MARIANGEL MANCERA OVIEDO** identificada con RC 1.090.281.824 y en común acuerdo con la señora **JACQUELINE OVIEDO** identificada con cedula de ciudadanía 41.946.795 de Armenia.



CARLOS ANDRES MANCERA
C.C 89.003.527



JACQUELINE OVIEDO
41.946.795





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



53163

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría PRIMERA del Círculo de Armenia, compareció JACQUELINE OVIEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0041946795 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jacqueline Oviedo

----- Firma autógrafa -----



216ye0p8qq3c
04/06/2020 - 12:09:44:564



CARLOS ANDRES MANCERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0089003527 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Carlos A Mancera

----- Firma autógrafa -----



8jw2hy3ukbz6
04/06/2020 - 12:10:55:471



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de COMPROMISO VOLUNTARIO y en el que aparecen como partes JACQUELINE OVIEDO Y CARLOS ANDRES MANCERA.

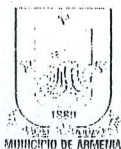
JM



JUAN MANUEL SOSSA URUEÑA
Notario PRIMERA del Círculo de Armenia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 216ye0p8qq3c





Nit: 890000464-3

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisaria Tercera de Familia

CONSTANCIA- HISTORIA 337

Hoy jueves, diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las doce (12:00) de la tarde, la comisaria tercera de familia hace constar que se presenta ante este despacho el señor CARLOS ANDRES MANCERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.003.527 expedida en Armenia Q y la señora JACQUELINE OVIEDO Identificada con número de cédula de ciudadanía 41.946.795 expedida en Armenia (Q), quienes obran como personas solicitante y solicitada dentro de la historia trescientos treinta y siete (337) del dos mil veinte (2020), quienes tenían programada audiencia para tratar REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y VISITAS, sin embargo no se realizó audiencia por este concepto; debido a que no hubo conciliación dentro del proceso de RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL; de la niña MARIA ANGEL OVIEDO de un (01) año de edad, identificada con número de registro civil NUIP 1.090.281.824 expedido de Armenia (Q), en este sentido se les notifica en estrados que deben acudir ante autoridad competente en procura de los derechos solicitados.

Para constancia se firma el día de hoy dos (02) de septiembre del 2020.

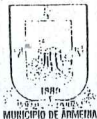
YOLANDA OROZCO TABORDA
Comisaria Tercera de Familia

CARLOS ANDRES MANCERA
Solicitante

JACQUELINE OVIEDO
Solicitada

Elaboró: Gustavo Mopan Cortes- secretario- Comisaria Tercera de Familia.
Proyectó: Gustavo Mopan Cortes- secretario- Comisaria Tercera de Familia.
Revisó: Yolanda Orozco Taborda-Comisaria Tercera de Familia.





NIT: 890000464-3

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisaria Tercera de Familia

Acta de NO Conciliación de reconocimiento de hijo extramatrimonial, de la niña **MARIA ANGEL OVIEDO** de un (01) año de edad.

Acta Nro. 275 del 2020

Historia 336 del trece (13) de julio del 2020

Fecha Audiencia Conciliación: Diecisiete (17) de Septiembre del 2020.

Hoy jueves, diecisiete (17) de Septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las once y cincuenta (11:50 a.m.) de la mañana, fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo audiencia pública de conciliación, dentro del proceso **RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL**, iniciado por el señor **CARLOS ANDRES MANCERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.003.527 expedida en Armenia Q, edad: cuarenta y seis (46) años, estado civil: soltero, domiciliado: Barrio Lindaraja calle 50ª No 38-17, teléfono: 3104451776, estudios: bachiller, EPS: Sanidad Militar-contributivo, ocupación: pensionado y la otra parte la señora **JACQUELINE OVIEDO** Identificada con número de cédula de ciudadanía 41.946.795 expedida en Armenia (Q), edad: cuarenta (40) años de edad, estado civil: soltera, domiciliada: ciudadela chilacoa torre 19 apartamento 401, estudios: técnico, teléfono: 3178626410, EPS: Sanitas- contributivo, ocupación: enfermera auxiliar. En calidad de la niña **MARIA ANGEL OVIEDO** de un (01) año de edad, identificada con numero de NUIP 1.090.281.824 expedido de Armenia (Q). La Comisaria Tercera de Familia realiza audiencia de reconocimiento de hijo extramatrimonial en los siguientes términos.

Acto seguido se le concede la palabra al señor **CARLOS ANDRES MANCERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.003.527 expedida en Armenia Q quien manifiesta "Yo solicito el reconocimiento extramatrimonial de mi hija **MARIA ANGEL OVIEDO**, declaro que quiero tener todas las obligaciones y los derechos como su padre biológico".

Acto seguido se le concede la palabra a la señora **JACQUELINE OVIEDO** Identificada con número de cédula de ciudadanía 41.946.795 expedida en Armenia (Q), quien manifiesta: "Yo en este momento no puedo conciliar teniendo en cuenta que el dudo de la paternidad de la niña desde un inicio y quiero que el se haga la prueba de ADN, dejando en claro que no le voy a negar el derecho como padre y mucho menos vulnerarle los derechos a la niña, pero las cosas deben de quedar las claras como debió ser desde un comienzo"

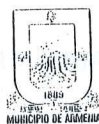
La Comisaria Tercera de Familia, teniendo en cuenta que no existe ánimo conciliatorio, declara agotada esta etapa, dejando en libertad al solicitante y solicitado (a) para que acudan a la autoridad judicial competente en procura de los derechos solicitados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinimos.

Constancia: La Presente Acta quedó notificada a las partes en audiencia y se expide copia auténtica de la misma, dejando constancia que es la primera copia y que presta mérito ejecutivo.

ES
TODOS





Nit: 890000464-3

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisaría Tercera de Familia

DECISIÓN NOTIFICADA EN AUDIENCIA

YOLANDA OROZCO TABORDA
Comisaria Tercera de Familia

CARLOS ANDRES MANCERA
Solicitante.

JACQUELINE OVIEDO
Solicitada.

Constancia: La Presente Acta quedó notificada a las partes en audiencia y se expide copia auténtica de la misma, dejando constancia que es la primera copia y que presta mérito ejecutivo.

Proyectó: Yolanda Orozco Taborda - Comisaria Tercera de Familia.
Revisó: Yolanda Orozco Taborda - Comisaria Tercera de Familia.



R-4M-SGI-001 V5 13/01/2020



Nit: 890000464-3

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisaría Tercera de Familia

Acta de NO Conciliación de reconocimiento de hijo extramatrimonial, de la niña **MARIA ANGEL OVIEDO** de un (01) año de edad.

Acta Nro. 275 del 2020

Historia 336 del trece (13) de julio del 2020

Fecha Audiencia Conciliación: Diecisiete (17) de Septiembre del 2020.

Hoy jueves, diecisiete (17) de Septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las once y cincuenta (11:50 a.m.) de la mañana, fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo audiencia pública de conciliación, dentro del proceso **RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL**, iniciado por el señor CARLOS ANDRES MANCERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.003.527 expedida en Armenia Q, edad: cuarenta y seis (46) años, estado civil: soltero, domiciliado: Barrio Lindaraja calle 50ª No 38-17, teléfono: 3104451776, estudios: bachiller, EPS: Sanidad Militar-contributivo, ocupación: pensionado y la otra parte la señora JACQUELINE OVIEDO Identificada con número de cédula de ciudadanía 41.946.795 expedida en Armenia (Q), edad: cuarenta (40) años de edad, estado civil: soltera, domiciliada: ciudadela chilacoa torre 19 apartamento 401, estudios: técnico, teléfono: 3178626410, EPS: Sanitas- contributivo, ocupación: enfermera auxiliar. En calidad de la niña **MARIA ANGEL OVIEDO** de un (01) año de edad, identificada con numero de NUIP 1.090.281.824 expedido de Armenia (Q). La Comisaría Tercera de Familia realiza audiencia de reconocimiento de hijo extramatrimonial en los siguientes términos.

Acto seguido se le concede la palabra al señor CARLOS ANDRES MANCERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.003.527 expedida en Armenia Q quien manifiesta "Yo solicito el reconocimiento extramatrimonial de mi hija **MARIA ANGEL OVIEDO**, declaro que quiero tener todas las obligaciones y los derechos como su padre biológico".

Acto seguido se le concede la palabra a la señora JACQUELINE OVIEDO Identificada con número de cédula de ciudadanía 41.946.795 expedida en Armenia (Q), quien manifiesta: "Yo en este momento no puedo conciliar teniendo en cuenta que el dudo de la paternidad de la niña desde un inicio y quiero que el se haga la prueba de ADN, dejando en claro que no le voy a negar el derecho como padre y mucho menos vulnerarle los derechos a la niña, pero las cosas deben de quedar las claras como debió ser desde un comienzo"

La Comisaría Tercera de Familia, teniendo en cuenta que no existe ánimo conciliatorio, declara agotada esta etapa, dejando en libertad al solicitante y solicitado (a) para que acudan a la autoridad judicial competente en procura de los derechos solicitados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinimos.

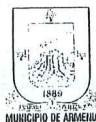
Constancia: La Presente Acta quedó notificada a las partes en audiencia y se expide copia auténtica de la misma, dejando constancia que es la primera copia y que presta mérito ejecutivo.

ESPA
TODAS



ARMENIA

Barrio Cañas Gordas Mz 11 casa 9, Armenia Q. C. P. 63000
Tel-7372020, Línea 018000 18926, comfam3@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisaria Tercera de Familia

DECISIÓN NOTIFICADA EN AUDIENCIA

YOLANDA OROZCO TABORDA
Comisaria Tercera de Familia

CARLOS ANDRES MANCERA
Solicitante.

JACQUELINE OVIEDO
Solicitada.

Constancia: La Presente Acta quedó notificada a las partes en audiencia y se expide copia auténtica de la misma, dejando constancia que es la primera copia y que presta mérito ejecutivo.

Proyectó: Yolanda Orozco Taborda - Comisaria Tercera de Familia.
Revisó: Yolanda Orozco Taborda - Comisaria Tercera de Familia.



24-7315 071-56-015-1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **89.003.527**

MANCERA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos A Mancera

FIRMA



Carlos A Mancera
89003527



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1975**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A-

G.S. RH

M

SEXO

15-SEP-1993 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2600100-00649682-M-0089003527-20141201

0041601394A 1

4183168076

Fecha: 30 06 2020 No. Por \$ 250 . 000

Recibí (mos) de: Carlos Andres Mancera

La suma de: Doscientos cincuenta mil pesos Mcte

Mariangel Mancera Oviedo

Por concepto de: Cuota Alimentaria Mes 30/06 - 30/07

Mariangel Mancera Oviedo.

C.C. 41.946.795 Recibí: x JACQUELINE OVIEDO
cc 41946795